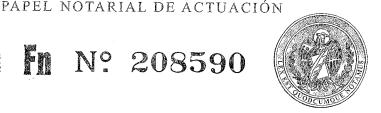




208590



ESC. DANIELA IVANIUK CALKO - 12263/1

DANIELA IVANIUK CALKO, ESCRIBANA PÚBLICA CERTIFICO QUE: D

ARANCEL OFICIAL Artículo: 6 Honorarios: 2 UR Mont.Not. \$ 317-

runk

EL PAGO DE LAS SUMAS ESTABLECIDAS, NO CANCELA ADEUDOS ANTERIORES

FONDO GREMIAL

 ∞

0

00

≥

de

ESCRIBANO

F.G

"AUTOLIDER URUGUAY S.A"., es persona jurídica hábil y vigente. Fue constituida bajo la denominación de Ambrois & Cia. S.A. por Asamblea de fecha 9 de marzo de 1948, sus Estatutos fueron aprobados por el Ministerio de Hacienda el 30 de setiembre de 1948, inscriptos en el Registro Público y General de Comercio con el número 34 al folio 152 vuelto y siguientes, del Libro 10 del Registro de Controles, y publicados en el "Diario Oficial" y "Diario Español". II) Del libro de Registro de Títulos Nominativos de dicha sociedad surge que el único accionista y propietario del Título Número 1 es el señor Carlos Israel BUSTIN SOSA, uruguayo, mayor de edad, divorciado de sus únicas nupcias de Ana María Guicheff Laurito, titular de la Cédula de Identidad número 1.605.045-7, con domicilio en Ruta 1, Unidad 025, Urbanización Marina Santa Lucía, Delta del Tigre, Departamento de San José. III) La sociedad mencionada fue reformada en diversas oportunidades, a saber: a) Modificación resuelta por Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada en Montevideo, el día 27 de febrero de 1951, aprobada el día 3 de abril de 1951 por la Inspección General de Hacienda, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Número 16 del Folio 117 y siguientes del Libro 35 de Estatutos, el día 21 de mayo de 1951 y publicada en el Diario Oficial y El Día; b) Modificación resuelta por Acta de Asamblea General Extraordinaria, celebrada en Montevideo, el día 8 de junio de 1962, aprobada el día 19 de julio de 1962 por el Consejo Nacional de Gobierno, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 26 de setiembre de 1962, con el número 670, al folio 3.986 vuelto, del Libro 1 de Estatutos y publicada en el "Diario Oficial" y "La Justicia Uruguaya"; c) Modificación resuelta por Acta de Asamblea General Extraordinaria, celebrada en Montevideo, el día

27 de noviembre de 1964, aprobada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo

Civil de Séptimo Turno el 10 de diciembre de 1965, inscrita en el Registro Público y

General de Comercio el 24 de diciembre de 1965, con el número 327, al folio 1.600, del Libro 2 de Estatutos, y publicada en el "Diario Oficial" y "La Gaceta Comercial"; d) Modificación resuelta por Acta de Asamblea General Extraordinaria, celebrada en Montevideo, el día 24 de junio de 1987, aprobada por el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno el 13 de noviembre de 1988, inscrita en el Registro Público y General de Comercio el 23 de mayo de 1988, con el número 189, al folio 1.184 vuelto, del Libro 1 de Estatutos, y publicada en el "Diario Oficial" y "Diario Español": e) Modificación resuelta por Acta de Asamblea General Extraordinaria, celebrada en Montevideo, el día 4 de setiembre de 1989, aprobada por el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno el 22 de diciembre de 1989, inscrita en el Registro Público y General de Comercio el 4 de enero de 1990, con el número 2, al folio 29, del Libro 1 de Estatutos, y publicada en el "Diario Oficial"; f) Modificación resuelta por Acta de Asamblea General Extraordinaria, celebrada en Montevideo, el día 30 de octubre de 1991, aprobada por la Inspección General de Hacienda el 30 de enero de 1992, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 24 de febrero de 1992, con el número 259, del folio 2.309 al folio 2316 vuelto, del Libro 1 de Estatutos, Legajo número 5.897, y publicada en el "Diario Oficial"; g) Reducción voluntaria del capital integrado de la sociedad, resuelta por Acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas, celebrada en Montevideo, el día 19 de noviembre de 1998 y publicada en Diario Oficial y Periódico Profesional; h) Modificación resuelta por Acta de Asamblea Extraordinaria de accionistas, celebrada en Montevideo, el día 22 de noviembre de 2000, aprobada por la Auditoría Interna de la Nación el 7 de enero de 2002, inscripta en el Registro Nacional de Comercio con el número 713 el día 28 de enero de 2002, definitiva el día 20 de febrero de 2002 y publicada en el "Diario Oficial" y Periódico Profesional; i) Modificación de la denominación resuelta por Acta de Asamblea





PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Nº 208591



ESC. DANIELA IVANIUK CALKO - 12263/1

General Extraordinaria de accionistas, celebrada en Montevideo, el día 9 de junio de 2003, aprobada por la Auditoría Interna de la Nación el 16 de julio de 2003, inscripta en el Registro de Personas jurídicas, Sección Comercio, con el número 5037 el día 24 de julio de 2003, definitiva el día 5 de agosto de 2003 y publicada en el "Diario Oficial" y "El Edicto". III) De los referidos Estatutos y modificaciones surge que la representación jurídica de la sociedad está a cargo del Presidente del Directorio. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 23 de julio de 2003, se designó a Carlos Israel Bustin Sosa y a Juan José Cambón Lema como únicos Directores. En reunión de Directorio de fecha 24 de julio de 2003 se designó a Carlos Israel Bustin Sosa como Presidente y a Juan José Cambón Lema como Vicepresidente del Directorio, quienes aceptaron las designaciones. Se comunicó al Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio, cumpliendo con lo dispuesto por la Ley 17.904, por escritura que el día 2 de julio de 2006, autorizó en esta ciudad el Escribano Nicolás Ibiñete Irazabal, cuya primera copia fue inscripta con el número 9.844. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 12 de marzo de 2007, se decidió aceptar la renuncia de Juan José Cambón Lema al cargo de Director de la Sociedad; comunicándose al Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio, por escritura que el día 16 de marzo de 2007 autorizó en esta ciudad el Escribano Nicolás Ibiñete Irazabal, cuya primera copia fue inscripta con el número 6.882. En virtud de lo expuesto, el Directorio de "Autolider Uruguay S.A." queda integrado por Carlos Israel Bustin Sosaen calidad de Presidente y único Director, quién tiene facultades suficientes y vigentes para todo tipo de acto y encontrándose vigente su cargo. Por Acta de Directorio de fecha 15 de abril de 2009 se resolvió cambiar la Sede de la sociedad, pasando a ser en Rambla Baltasar Brum número 3028 de esta ciudad, comunicándose al Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio, por escritura autorizada en esta

ciudad por el Escribano Nicolás Ibiñete Irazabal, cuya primera copia fue inscripta con el número 7.709. IV) Según primera copia de la escritura de Declaratoria autorizada en Montevideo, el día 25 de setiembre de 2012, por la suscrita Escribana, la firma "AUTOLIDER URUGUAY S.A." comunicó al Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio la reforma del Artículo 6 de "Capital" de los Estatutos Sociales, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la ley 18.930, cuya primera copia fue inscripta en dicho registro con el número 17273 el día 27 de setiembre de 2012. Se efectuaron las publicaciones en el Redactor y Diario Oficial, los días 11 y 12 de octubre respectivamente. Se comunicó a la Auditoría Interna de la Nación el día 10 de enero de 2013. V) "AUTOLIDER URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA" tiene su domicilio fiscal y constituido en la Rambla Baltasar Brum número 3028 de esta ciudad, está inscripta en el Registro Unico Tributario (RUT) de la Dirección General Impositiva con el número 21.017858.0015, en el Banco de Previsión Social (BPS) con el número 6500035 y en el Ministerio de Trabajo (MTSS) con el número 100010000058540. EN FE DE ELLO, a solicitud de la sociedad, para su presentación ante quien corresponda, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día dieciséis de enero del año dos mil dieciocho, en dos fojas de Papel Notarial de Actuación de Serie Fn números 208590 y 208591.

> DANIELA IVANIUK CALKO ESCRIBANA

Jamele Launch

NA PARO PROPER JUDICIAN. 12
TMBRE REGISTRO DE YESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ARI 21 LEP 19708

Sigue el Papel Notarial de Actuación de Serie Fn número 208609. DANIELA-PVANIUK CALKO





208609



ESC. DANIELA IVANIUK CALKO - 12263/1

AMPLIANDO LA CERTIFICACIÓN QUE ANTECEDE, dejo constancia que los datos consignados en dicho certificado permanecen incambiados al día de hoy. Todo lo relacionado precedentemente surge de la documentación que tengo a la vista. EN FE DE ELLO, a solicitud de "AUTOLIDER URUGUAY S.A." y para su presentación ante quien corresponda, expido la presente ampliación, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día diecinueve de enero del año dos mil dieciocho.

> DANIELA IVANIUK CALKO **ESCRIBANA**

Sigue al Papel Notarial de Actuación de Serie Fn número 208591.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: MANUEL EDUARDO GARATE ALVAREZ es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fn Número 208591 y Serie Fk Número 208609 quardan similitud con los que obran en Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de profesión a la fecha de la intervención notarial precedente.EN FE DE ELLO, a efectos de su presentación ante el Ministerio Relaciones Exteriores de República la Oriental del Uruguay, asimismo, si У correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que y sello en signo, firmo la ciudad Montevideo, el veintiseis de enero de dos mil dieciocho.-

ESC. ANA MARIA VICENTINO

sub inspectora

Representativation of Log. Material 14





APOSTILLE



Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1.	País Country / Pays	República Oriental del Uruguay			
	El presente documento público This public document / Le présent acte public				
2.	ha sido firmado por has been signed by a été signé par		ANA MARIA VICENTINO		
3.	quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		Sub Inspector (Interino)		
4.	y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.		
Certificado Certified / Attesté					
5.	en at / à	Montevideo	6. el día the / le	26 de Enero de 2018	
7.	por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores			
8.	bajo el número Nº sous nº		00018005355018F		
9.	Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Advisor Firma: Signature: Advisor Firma:		

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: http://www.mrree.gub.uy.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see http://www.mrree.gub.uy.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: http://www.mrree.gub.uy.



